

AAP.CE Nº 36

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 36 SUSCRITO ENTRE BOLIVIA Y LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR

Se suscribió el 17 de diciembre de 1996 y tiene como objetivos:

- Establecer el marco jurídico e institucional de cooperación e integración económica y física que contribuya a la creación de un espacio económico ampliado que tienda a facilitar la libre circulación de bienes y servicios, y la plena utilización de los factores productivos;
- Formar un área de libre comercio entre las Partes Contratantes en un plazo máximo de 10 años, mediante la expansión y diversificación del intercambio comercial y la eliminación de las restricciones arancelarias y de las no arancelarias que afectan el comercio recíproco;
- Promover el desarrollo y la utilización de la infraestructura física con especial énfasis en la progresiva liberación de las comunicaciones y del transporte fluvial y terrestre y en la facilitación de la navegación por la Hidrovía Paraná - Paraguay, Puerto Cáceres - Puerto Nueva Palmira.
- Establecer un marco normativo para la promoción y la protección de las inversiones.
- Promover la complementación y cooperación económica, energética, científica y tecnológica.
- Promover consultas, cuando corresponda, en las negociaciones comerciales que se efectúen con terceros países y bloques de países extrarregionales.

El AAP.CE 36 ha sido inscrito en la Normativa de los países mediante las siguientes disposiciones de internalización:

ARGENTINA: Decreto N° 415 de 18/03/1991 (CR/di 274)

BOLIVIA: Decreto Supremo N° 24.503 de 21/02/1997 y Decreto Supremo (vigencia administrativa) 25651 de 14/01/2000 (CR/di 654 y CR/di 1057)

BRASIL: Decreto N° 2.240 de 28/05/1997 (CR/di 690 y SEC/di 980)

PARAGUAY: Decreto N° 16.626 de 21/03/1997 (CR/di 685)

URUGUAY: Decreto N° 663 de 27/11/1985 (SEC/di 202)

A partir del año 2007, más del 90% del universo de productos ya está liberado de aranceles y en tres años más (2010), virtualmente se dará el "libre comercio" (Faltan por liberar 225 productos de MERCOSUR y 547 de Bolivia)

El texto de este Acuerdo se encuentra en el siguiente vínculo:

<http://www.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/b3198303bf8b318403256fc50052d176/daa893826bee5ffd032567f2005b1ec7?OpenDocument>

Protocolos Adicionales al Acuerdo en www.aladi.org

Elaboración: Gerencia Técnica del IBCE